

Consejo Directivo
Acuerdo No. 001 del 31 de enero de 2.026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECIERON LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2026 EN LA CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA

Considerando

Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI, establece como Misión “Somos una institución de educación superior multidisciplinar que forma personas competentes, integrales y sensibles ante las realidades y necesidades del entorno, contribuyendo al desarrollo académico y científico, para generar transformación social y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades”.

Que mediante la Resolución 4035 del 13 de marzo de 2.023 del Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la personería jurídica como institución de educación superior de naturaleza privada, con carácter académico a la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia, con domicilio en Ibagué.

Que por medio de ACUERDO No. 002 de 22 de abril de 2021 SE REFORMA LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION INSTITUCION UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA, en el mismo se estableció en su artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO, las funciones del Consejo Directivo, mencionando en su numeral 17, “Establecer el valor de todos los derechos pecuniarios que, por concepto de matrículas, cursos, diplomados, grados, expedición de certificados, etc., deben pagar los estudiantes.”

En virtud de lo anterior, de reunión del consejo directivo de fecha 31 de enero de 2026 se propuso un ajuste disminuyendo los valores, por cuanto no había salido el reporte oficial del gobierno y por lo tanto se realiza la modificación para cumplir con la normativa vigente. Se aprobó en la sesión la disminución de los derechos pecuniarios asociados al IPC para la CORPORACION INSTITUCION UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA, así que, en consecuencia, se

Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los nuevos valores de los derechos pecuniarios que se enuncian a continuación para la **CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA**, para el año **2026** así:

CONCEPTO	2026 (5,1%)
MEDICINA	
Crédito Medicina	\$ 840.756
Primer semestre de medicina (20 créditos)	\$ 16.815.125
Inscripciones	\$ 262.750
Examen de homologación	\$ 157.650
ENFERMERÍA	
Crédito Enfermería	\$ 436.165
Primer semestre de Enfermería (20 créditos)	\$ 8.723.300
Inscripciones	\$ 157.650

ESPECIALIDADES	
Inscripciones	\$ 514.990
DERECHOS PECUNIARIOS GENERALES	
Examen de suficiencia inglés	\$ 73.000
Certificados (Estudios, Paz y Salvos)	\$ 21.000
Duplicado Carné de Estudiante	\$ 47.000
Derechos examen supletorio	\$ 73.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores pecuniarios no regulados en el presente acuerdo, siguen vigentes de conformidad se establecen en el acuerdo 015 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

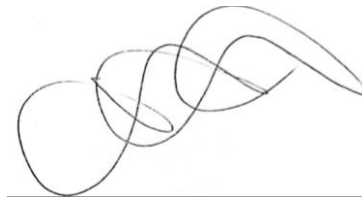
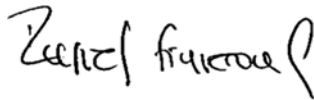
ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo rige para valores que se ejecutaran en la vigencia 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2.026

PRESIDENTE

SECRETARIA



RAFAEL FIGUEROA CASANOVA

MIRIAM CAROLINA MOSOS